AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA.
Villanueva, diciembre 3 de 2020

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA SDER juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 15 # 17-55 VILLANUEVA	Ejecutivo 2020-000162

Villanueva, diciembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 688724089001-2020-00162-00

En virtud a la anterior petición y siendo procedente por cuanto la demanda no ha sido ni admitida ni notificada a ninguna de la partes, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA

RESUELVE

PRIMERO. Admitir el RETIRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA presentada por la abogada TATIANA ATUESTA OSPINO.

SEGUNDO. Devuélvanse la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez.,

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE